



**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
PROGRAMA EMPRENDAMOS AVANZADO**

**PROYECTO N° 07-457402-00004-24.**

**MODIFICA CONTRATO DE APORTES NO REEMBOLSABLES  
PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

**CAPACITACIÓN FODEM LIMITADA**

En Talca, a 16 de mayo de 2024, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS), servicio público descentralizado, RUT N° 60.109.000-7, representado por su Director Regional de la Región del Maule, don ENRIQUE PATRICIO URIBE IBÁÑEZ, ambos con domicilio en 5 NORTE N° 1107, Talca, por una parte; y, por la otra, don CLAUDIO FERNANDO TAPIA PEÑA, en representación, según se acreditará, del EJECUTOR INTERMEDIARIO CAPACITACIÓN FODEM LIMITADA, RUT N° Rut 76.793.020-8, ambos con domicilio en Santa Teresa de Colín Calle Colín N° 0155 Maule, en adelante "*El Ejecutor*", inscrito en el Registro de Consultores y Ejecutores del FOSIS, Dirección Regional del Maule, bajo el N° RE-184.1\_3460, Categoría de Ejecutores se ha acordado la siguiente modificación de contrato de financiamiento para ejecución de Proyecto:

**PRIMERO:** Con fecha 16 de abril de 2024, se suscribió entre las partes un contrato de aportes no reembolsables para la ejecución de un proyecto del Programa Emprendamos Avanzado, de acuerdo a las Bases de Licitación aceptadas por el Ejecutor, y aprobadas por el FOSIS, a realizarse en las comunas de Linares, Colbún y Yerbas Buenas, denominado Yo Emprendo Eficiencia, que tiene el N° 07-457402-00004-24, en adelante "*El Proyecto*", mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables por un monto total de \$55.125.000.- (cincuenta y cinco millones ciento veinticinco mil pesos). Que fue aprobado por Resolución Exenta N° MAU-F-00130 de 09 de mayo de 2024.

**SEGUNDO:** Mediante la presente modificación las partes acuerdan ampliar el presupuesto del contrato original, con la finalidad de atender a nuevos usuarios de la comuna de Retiro de acuerdo con el siguiente detalle:

**Cobertura y monto original**

Territorio	Comunas	Cobertura	Tarifado	TOTAL
2	Linares	30	\$1.125.000	\$ 33.750.000
	Colbún	10	\$1.125.000	\$ 11.250.000
	Yerbas Buenas	9	\$1.125.000	\$ 10.125.000
		49		\$ 55.125.000

**Cobertura y monto modificado**

Territorio	Comunas	Cobertura	Tarifado	TOTAL
2	Linares	30	\$1.125.000	\$ 33.750.000
	Colbún	10	\$1.125.000	\$ 11.250.000
	Yerbas Buenas	9	\$1.125.000	\$ 10.125.000
	<b>Retiro</b>	<b>9</b>	<b>\$1.125.000</b>	<b>\$ 10.125.000</b>
		58		\$ 65.250.000

**TERCERO:** Quedando el monto total del contrato en \$65.250.000 (sesenta y cinco millones doscientos cincuenta mil de pesos).

Cada desembolso será realizado una vez aprobado el informe respectivo y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Nº Desembolso	Modalidad de Desembolso	Documentos y productos necesarios para el desembolso
1 \$13.050.000	Anticipo	<p>Resolución de aprobación de contrato.</p> <p>Garantía de Fiel Cumplimiento, constituida en los plazos establecidos por el FOSIS.</p> <p>Certificado de vigencia de la cuenta bancaria del ejecutor o documentación que respalde su tramitación.</p> <p>inscripción en el Registro de entidades receptoras de fondos públicos establecido por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Garantía de 100% del anticipo por el plazo establecido por FOSIS. (Cuando el desembolso corresponda a un anticipo).</p> <p>Plan de actividades suscrito entre FOSIS y el ejecutor.</p> <p>Visación de la contraparte técnica del FOSIS que aprueba desembolso</p> <p>Todos los otros regionales necesarios</p>

2 \$52.200.000	Anticipo	<p>Garantía de Fiel Cumplimiento, constituida en los plazos establecidos por el FOSIS.</p> <p>Garantía de 100% del anticipo por el plazo establecido por FOSIS. (Cuando el desembolso corresponda a un anticipo).</p> <p>Haber recibido las rendiciones correspondientes a los recursos transferidos anteriormente y en los términos establecidos en el Anexo N°3 de rendiciones de cuentas.</p> <p>Visación de la contraparte técnica del FOSIS que aprueba desembolso.</p> <p>Comprobante de usuarios/as ingresados al SNU.</p> <p>Todos los otros regionales necesarios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de hito inicial elaborado por el ejecutor que da cuenta del cumplimiento de las actividades asociadas a la transferencia de los recursos, aprobado por FOSIS, según corresponda a cada programa.</li> </ul>
Total Aporte FOSIS \$65.250.000		

**CUARTO:** Junto a la suscripción de la presente modificación el ejecutor se compromete a:

- Realizar una “Re-Planificación de actividades del proyecto”, para la cobertura que se amplía, asegurando que las actividades, los tiempos y la calidad de los productos ofrecidos a las personas usuarias/hogares/territorio permitan el logro de los objetivos del programa.
- Aumentar la garantía destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos por un valor monetario equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato original más su incremento.

**QUINTO:** En todo lo no modificado conserva plena vigencia el contrato originalmente suscrito.

**SEXTO:** La personería de don ENRIQUE PATRICIO URIBE IBÁÑEZ, para actuar en representación del FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, consta en Resolución Exenta RA 422/58/2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y en la Resolución Exenta N° 075 de 19 de enero de 2021, del FOSIS.

La personería de don CLAUDIO TAPIA PEÑA para suscribir este contrato en representación del Ejecutor del Proyecto, consta en Escritura Pública de Constitución de Sociedad, ante Notario Público de la ciudad de Talca, don Ignacio Vidal Domínguez, de fecha 09 de Marzo del 2007 y

Certificado de Representante Legal de fecha 07 de febrero de 2024 del Conservador de Comercio de Talca.

El presente documento será firmado en un ejemplar electrónico, mediante la utilización de firma electrónica, a la cual las partes reconocen la misma validez y la autenticidad que la que ostenta cualquier firma física, manuscrita u otra análoga que conlleve una manifestación de voluntad. La firma electrónica tendrá validez para las partes siempre y cuando la misma sea generada mediante la utilización de cualquier plataforma que sea aceptada de común acuerdo por las partes y cumpla con los más altos estándares de seguridad del mercado. Una vez firmado el documento el mismo será compartido entre las partes de manera electrónica.

---

**ENRIQUE PATRICIO URIBE IBÁÑEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL FOSIS**  
**REGIÓN DEL MAULE**

---

**CLAUDIO F. TAPIA PEÑA**  
**REPRESENTANTE**  
**CAPACITACIÓN FODEM LTDA.**